Temuco
Contigo Mejor

3033.

DECRETO Nº

TEMUCO, 26 SEP 2018

VISTOS:

1. La carta de solicitud del Presidente del Comité de Seguridad Ciudadana Vecinos de Los Pablos, Sr. Bernardo Serra Telechea, quien solicita autorización para la ocupación de espacios destinados a bien nacional de uso público, para la instalación de 12 postes para circuito cerrado de Cámaras de Televigilancia, según Providencia N° 06272, de fecha 30.08.2018.

2. La Resolución Exenta N°1937 de Fecha 13.08.2018 del Gobierno Regional de la Araucanía, Aprueba instructivo Bases de los Fondos concursables del Gobierno Regional de la Araucanía año 2018 – Organizaciones Privadas.

3. El Ordinario N° 295 de fecha 20.09.2018, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, que solicita la autorización al Sr. Alcalde por la instalación de dichos postes en la vía pública y que indica que esta "de acuerdo".

4. Las facultades contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695.

DECRETO:

1. Se otorga el permiso de utilización de un Bien Nacional de Uso Público, al Comité de Seguridad Ciudadana Vecinos de Los Pablos, representado por su Presidente el Sr. Bernardo Serra Telechea, Rut para la instalación de 12 postes de Cámaras de Televigilancia, ubicados en los siguientes puntos:

   a. Av. Los Estudiantes esquina Av. Los Pablos, referencia N°1999 de Av. Los Pablos.
   b. Calle Plácido Briones esquina Av. Los Estudiantes, referencia N°1997 calle Plácido Briones.
   c. Calle Juan Egaña esq. Av. Los Estudiantes, referencia N°02136 de Av. Los Estudiantes.
   d. Frente a la Numeración N°1893 de calle Juan Egaña.
   e. Av. Los Pablos esq. Calle Joaquin Edwars N°02195 de calle Joaquin Edwars.
   f. Av. Los Pablos esquina Calle Marcela Paz, referencia N°1869, Av. Los Pablos.
   g. Calle Placido Briones esq. Marcela Paz, referencia N°1840, calle Plácido Briones.
   h. Calle Juan Egaña esquina calle Marcela Paz, referencia numeración N°1805 de calle Juan Egaña.
   i. Frente la Numeración N°1827 de Av. Los Pablos.
   j. Av. Los Pablos esquina Av. Las Encinas, referencia numeración N°1805 de Av. Los Pablos.
   k. Calle Plácido Briones esquina Av. Referencia N°1715 de calle Plácido Briones.
   l. Calle Juan Egaña esquina Av. Las Encinas, referencia N°1705 de calle Juan Egaña.

2-. Se deberá informar a la Dirección de Seguridad Ciudadana, el inicio de funcionamiento de dichas Cámaras.

3-. EL Uso de los postes será exclusivo para dichas Cámaras de Seguridad, y su mantención estarán a cargo del Comité de Seguridad Ciudadana Vecinos de Los Pablos, Sr. Bernardo Serra Telechea.

4-. Deberán Colocar Reflectante Amarillo adosado al poste a fin de que sea visible a la luz de los vehículos en horario nocturno.

5-. Los Postes serán instalados de preferencia en el espacio interno entre la vereda y la propiedad, no entorpeciendo el tráfico peatonal, evitando la postación de la empresa de Distribución Eléctrica, las redes de gas y el cantarillado y los postes no tengan energía eléctrica de peligro para quienes transiten por el entorno.

6-. Este Permiso será Precario y podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HPV/XCS

Distribución:

- Sra. Mónica Carrasco Betanzo, dirección Tiburcio Chandia N°02125
- Dirección de Obras Municipales
- Unidad Inspección de Obras
- Dirección Aseo y Ornato
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes

ID 1586132